

Corresponde a Expte. N° 115-10-2023.-
Contratación Directa 115/2023.-

Apertura de las ofertas
Día 30/05/2023 Hora 11:00

CONTRATACIÓN PARA COMPRAS DE ALIMENTOS
CONSEJO ESCOLAR DE SAN CAYETANO

PROGRAMA SAE

PLIEGO DE CLAUSULAS PARTICULARES

SEÑOR: _____

DOMICILIO: _____

Sírvase cotizar los elementos abajo detallados y enviar su propuesta al CONSEJO ESCOLAR DE SAN CAYETANO, sito en calle 9 de Julio N°525.

IMPORTANTE

LA PRESENTE CONTRATACIÓN CORRESPONDE AL CICLO DE TRES MESES, JUNIO, JULIO Y AGOSTO.

ASIMISMO, LAS CANTIDADES REPRESENTADAS EN EL PLIEGO SON LAS MÍNIMAS ESTIMADAS CON LAS QUE EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR AL MOMENTO DE REALIZAR EL PEDIDO, POR LO CUAL DICHA CONDICION SERÁ TENIDA EN CUENTA A LA HORA DE APROBAR LOS PRESUPUESTOS.

CUALQUIER MODIFICACION HECHA EN LAS CONDICIONES DE LOS PLIEGOS SE INTERPRETARÁ COMO OFERTA CONDICIONADA Y SERÁ AUTOMATICAMENTE RECHAZADA.

FRUTAS Y VERDURAS

DETALLE	PRECIO POR KG/UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO
Acelga		10 ATADOS	
Ajo		10u.	
Batata		20 kg	
Banana		10 kg	
Berenjena		7 kg	

Cebolla		1 BOLSA	
Espinaca		10 ATADOS	
Huevo		3 Maples	
Lechuga		10u.	
Mandarina		10 kg.	
Manzana		10 kg.	
Morrón		4kg.	
Naranja		10 kg.	
Papa		1 BOLSA	
Perejil		2 ATADOS	
Tomate fresco		5kg.	
Zanahoria		1 BOLSA	
Zapallitos		10kg.	
Zapallo		1 BOLSA	
Total			

IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA: SON PESOS.....(en letras)
--

NOTA: Los envases de los productos a proveer deberán asegurar el manipuleo y estibaje sin deterioro, a los efectos de evitar roturas y/o averías.

El oferente deberá formular propuesta por todo lo licitado, ya que el criterio a la hora de seleccionar la oferta ganadora será por el total del monto licitado y la calidad de los productos cotizados.

- 1) **AMPLIACIÓN Y/O DISMINUCIÓN:** Este Consejo Escolar se reserva el derecho de ampliar y/o disminuir la presente contratación en hasta un cien por ciento (100%) del total de la Orden de Compra.
- 2) **MUESTRAS:** Luego de la apertura, si el área solicitante lo considera conveniente, podrá pedir a los distintos oferentes, muestra del elemento para evaluar características y prestaciones. En caso de no resultar adjudicado se procederá a su devolución.
- 3) **CONTROL:** El Consejo Escolar se reserva el derecho de efectuar en forma aleatoria los estudios pertinentes sobre el producto recibido a fin de corroborar la calidad del mismo.
- 4) **MARCA:** Deberá indicarse la marca comercial del producto ofrecido, así como cumplimentar con la misma al momento de la entrega de los productos.-

- 5) **PLAZO DE ENTREGA:** El proveedor deberá responder en tiempo y forma según las necesidades de cada institución.-
- 6) **FORMA DE ENTREGA:** A requerimiento del Área solicitante.
- 7) **MANTENIMIENTO DE OFERTA:** Hasta el 31 de agosto de 2023.
- 8) **LUGAR DE ENTREGA:** La mercadería requerida deberá ser entregada en los establecimientos educativos; Siendo por cuenta del adjudicatario los gastos de flete, acarreo y descarga desde las plantas productoras/elaboradoras y hasta cada uno de los lugares de descarga.
- 9) **FACTURACIÓN:** La facturación se efectuará en forma mensual por mercadería entregada y Aprobada por el responsable del área solicitante. En la facturación se entregará factura original y archivo digital descargado de AFIP (remitidas al correo ce115@abc.gob.ar), remito original y dos copias conformado por el responsable del establecimiento educativo. En las facturas y sus correspondientes remitos deberán indicar: el producto, su característica y la cantidad y constar el número de Orden de Compra y del expediente correspondiente. Asimismo deberán adjuntarse las constancias de inscripción en el impuesto a las Ganancias e Impuesto a los Ingresos Brutos, como así también exenciones y desgravaciones en Impuestos nacionales y/o provinciales.
- 10) **CONDICION DE PAGO:** Dentro de los 30 días desde la fecha de presentación de factura sujeto a la transferencia de fondos por parte del Ministerio de Desarrollo Humano, todo ello de acuerdo a lo prescripto en el art 23 del Reglamento de Contrataciones. Cuando la documentación presentada resultara observada, los plazos del pago se interrumpirán hasta la subsanación del vicio.
- 11) **PRESENTACION DE LA OFERTA:** La propuesta deberá ser entregada en el Consejo Escolar de SAN CAYETANO, Sito en calle 9 DE Julio N° 525.- La formulación de oferta implica el pleno conocimiento y aceptación de los términos de la presente contratación. La presentación se hará en un sobre cerrado, sin identificación del oferente, sólo con los siguientes datos:
- a) Organismo contratante.
 - b) Número de expediente, número y tipo de licitación.
 - c) Fecha y hora de la apertura.
- Dentro del sobre se colocará:
- d) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos, firmado y sellado en todas sus hojas por quienes tengan el uso social o poder suficiente para ello. Deberá indicar en el mismo el nombre comercial o de fantasía, nombre completo de la razón social según inscripción en la AFIP y número de CUIT.
 - e) Libre deuda de Impuesto a los Ingresos Brutos.
 - f) La oferta económica, por duplicado, firmada por quienes tengan el uso social o poder suficiente para ello.
 - g) El pagaré de garantía equivalente al cinco por ciento (5%) de la oferta, conforme lo solicitado en la Cláusula Octava del Pliego de Bases y Condiciones Generales.
 - h) El número de inscripción en el Registro de Proveedores.
 - i) Los oferentes deberán presentar una declaración jurada en la que conste que la firma a la cual representan no se encuentra en estado de concurso preventivo en caso de nulidad, incumplimiento o denegación de la homologación judicial del acuerdo preventivo con quiebra declarada o en proceso de liquidación societaria, ni encontrarse inhibidos, ni ser deudores morosos del Fisco Provincial con excepción de la inhibición general de bienes prevista en el artículo 14 inciso 7 de la Ley 24522.
- 12) **DESTINO:** CONSEJO ESCOLAR DE SAN CAYETANO PROGRAMA SAE.-

N° DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PROVINCIAL DE PROVEEDORES Y LICITADORES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES: _____

N° DE INGRESOS BRUTOS: _____

N° DE C.U.I.T.: _____

DOMICILIO REAL: _____

DOMICILIO LEGAL * _____

* Deberá entenderse y se consignará como Domicilio Legal, el constituido en la Provincia de Buenos Aires a los fines del procedimiento administrativo, donde serán válidas todas las notificaciones.

Se deja expresa constancia para la presente contratación de la plena vigencia de lo establecido en la Ley de Contabilidad Decreto Ley Nro. 7764/71 y sus modificatorias en el reglamento de contrataciones Decreto Nro. 3300/72 y sus modificatorias en el Decreto 4041/96, en la Ley 12496 reglamentada por el Decreto Nro. 1648/02, en Ley de emergencia Nro. 12727 y en su modificatoria Ley 12774. Manifiesto expresamente que me someto a la competencia de los tribunales Ordinarios del Departamento de LA Plata (Art. 17 del Reglamento de Contrataciones aprobado Decreto 3300/72 y sus modificatorias.

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE